

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 1 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa			

15 DE SEPTIEMBRE DE 2026

ANEXO ECONÓMICO

OBJETO: Suministro de productos cárnicos procesados, entre otros con destino a los comedores de tropa de la BR-04, BR-14, BR-15, BR-17, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioquia choco.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 establece el deber de las entidades estatales de realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

1. ANTECEDENTES.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, cuya misión es proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios.

La necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación que se adelantara, surgió de la unidad de negocios abastecimientos Clase I- Comedores-, cuya finalidad principal es suministrar alimentación a los soldados, mediante los Comedores de Tropa ubicados en los Batallones Militares que corresponden a nuestra jurisdicción.

En cumplimiento de tal misionalidad, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, celebró los siguientes Contratos Interadministrativos:

- Contrato interadministrativo No. 050-DIADQ-DIPER-2025 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL Y LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. cuyo objeto corresponde a: EL CONTRATISTA SE OBLIGA CON EL M.D.N. - EJERCITO NACIONAL, AL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACION CON DESTINO AL PERSONAL DE SOLDADOS Y ALUMNOS DE LAS UNIDADES MILITARES DEL EJERCITO NACIONAL.
- Contrato Interadministrativo No. 0002-ARC-JOLAN-2023 CONTRATAR EL ABASTECIMIENTO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE INFANTES DE MARINA, CADETES Y ALUMNOS DE LAS DIFERENTES ESCUELAS DE FORMACIÓN DE ACUERDO CON LOS ANEXOS A, B, C, D, E, F, G, DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN INTERADMINISTRATIVA.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA DEFENSA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 2 de 63
		FECHA:	23	7
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Grupo Social y Empresarial de la Defensa		

- Contrato Interadministrativo No.185-00-A-COFAC-CODAF-2022 suscrito con el Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Colombiana, cuyo objeto corresponde a: EL SUMINISTRO DE ESTANCIAS DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE SOLDADOS DE AVIACIÓN Y ALFÉREZ, CADETES, DISTINGUIDOS Y ALUMNOS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA Y LAS CONDICIONES PROPIAS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Que los productos cárnicos y/o embutidos con carne procesada son un producto que está incluido en los menús de los Comedores de Tropa administrados por la Regional Antioquia Chocó en las Unidades Militares que están bajo su jurisdicción por lo cual es de suma importancia la contratación de estos.

La Regional Antioquia Chocó, tratando de dar cumplimiento cabal a su misión institucional, se reserva la posibilidad de abastecer por medio del futuro contrato que se llegare a suscribir, otras necesidades originadas por las Fuerzas Militares de Colombia u otras entidades del Estado que verse sobre el objeto contratado, por lo cual el contrato que se derive del proceso de contratación podrá ser adicionado y/o prorrogado.

Así las cosas y en observancia de los principios que dan origen a la Contratación Estatal, la ALFM Regional Antioquia Chocó, debe adelantar los trámites correspondientes para iniciar un proceso de selección abreviada subasta inversa electrónica con el fin de proveer y satisfacer las necesidades de las diferentes Fuerzas y así apoyar el desarrollo de los procedimientos del Estado en sus diversas operaciones.

Se envió a la Abogada. Martha Eugenia Cortes Baquero Jefe de la Oficina Jurídica Encargada de las Funciones del Despacho de la Director General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, solicitud para la actualización del PAA vigencia 2026, a través del memorando No 2026140310197993 ALRAC-CT-CTR-14031, del 10 de septiembre de 2026.

1.1 Antecedentes de la entidad

Que para la vigencia 2026, se estructuro el proceso de selección abreviada subasta inversa 007-005-2026, del cual se derivó la adjudicación del contrato 007-012-2026 se está ejecutando al momento de presentar el presente proceso de selección abreviada subasta.

Que así mismo se deja constancia que si bien es cierto el nivel central de la Entidad suscribe un contrato interadministrativo con las Fuerzas Militares u otras Entidades de la cual se deriva la contratación local, la misma está sujeta en cuanto a los requisitos, especificaciones y demás obligaciones contractuales, no obstante el control presupuestal no se realiza en las Direcciones Regionales en tanto la asignación de los recursos no está con cargo a un contrato y/o convenio interadministrativo, por tal motivo no se hace una sujeción al mismo

PROCESO								GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN DEFENSA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 UNIDAD DE GESTIÓN Y CONTRATACIÓN DE LA DEFENSA MANEJO DE LA DEFENSA						
					VERSIÓN No. 02		Página 3 de 63								
					FECHA:	23	7	2025							

en los contratos locales, para lo cual se entenderá que se está contratando los bienes y/o servicios a fin de cumplir la misión institucional de la Entidad.

No. Proceso	No. Contrato	Observaciones al Desarrollo de la Ejecución
007-096-2018	007-003-2019	Se cumplió al 100% el suministro
007-091-2019	007-011-2020	Se cumplió al 100% el suministro
007-062-2020	007-008-2021	Se cumplió al 100% el suministro
007-070-2021	007-010-2022	Se cumplió al 100% el suministro
007-003-2023	007-009-2023	Se cumplió al 100% el suministro
007-012-2023	007-016-2023	Se cumplió al 100% el suministro
007-016-2023	007-018-2023	Se cumplió al 100% el suministro.
007-031-2023	007-025-2023	Se cumplió al 100% el suministro.
007-046-2024	007-030-2024	Se cumplió al 100% el suministro
007-088-2024	007-006-2025	Se cumplió al 100% el suministro
007-050-2025	007-038-2025	Se cumplió al 100% el suministro
007-006-2026	007-012-2026	Se está ejecutando

2. ANÁLISIS DEL SECTOR.

2.1. ASPECTOS GENERALES.

2.1.1 ECONOMÍA MUNDIAL

De acuerdo con el Fondo Monetario Internacional —FMI—, en su informe Perspectivas de la economía mundial: Una economía firme ante fuerzas divergentes (abril de 2026), la economía mundial mantiene un crecimiento moderado en un entorno marcado por la incertidumbre comercial, los riesgos geopolíticos, la volatilidad financiera y las presiones sobre los precios de la energía.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA DEFENSA EN MOVIMIENTO	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de la Defensa Defensa Nacional
		VERSIÓN No. 02		Página 4 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	

La actualización de julio de 2026 del FMI proyecta un crecimiento de la economía mundial de 3,0% para 2026 y de 3,4% para 2027. Aunque persiste una dinámica de crecimiento, esta presenta diferencias entre países y regiones, debido a la exposición desigual a los conflictos internacionales, las condiciones financieras y los cambios tecnológicos.

En este contexto, la inflación mundial continúa siendo un factor relevante para la toma de decisiones económicas, debido a su incidencia sobre los costos de producción, transporte, materias primas y servicios. Asimismo, las variaciones en las tasas de interés, los tipos de cambio y las condiciones de financiación pueden afectar la capacidad operativa y financiera de las empresas.

Para Colombia, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, el Producto Interno Bruto creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025. Por su parte, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 6,24% en agosto de 2026 y la tasa de desocupación nacional se ubicó en 8,1% en julio de 2026.

Por lo anterior, las condiciones económicas internacionales y nacionales deben ser consideradas en la estructuración del proceso contractual, particularmente al definir los requisitos financieros y organizacionales de los proponentes. Lo anterior contribuye a mitigar los riesgos asociados a variaciones de precios, costos de operación, liquidez y capacidad de cumplimiento contractual.

Fuentes: Fondo Monetario Internacional —FMI—, Perspectivas de la economía mundial, abril de 2026, y actualización de julio de 2026; Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, PIB del segundo trimestre de 2026, IPC de agosto de 2026 y Mercado laboral de julio de 2026.

2.1.2 Perspectiva mundial

De acuerdo con la actualización de julio de 2026 de Perspectivas de la economía mundial del Fondo Monetario Internacional —FMI—, la economía global ha mantenido una dinámica de crecimiento moderado, aunque desigual entre países y regiones. El FMI proyecta que el crecimiento mundial será de 3,0% en 2026 y de 3,4% en 2027.

El escenario económico internacional continúa influenciado por fuerzas divergentes. Por una parte, la inversión tecnológica y la demanda asociada a la inteligencia artificial favorecen el crecimiento de las economías integradas a las cadenas globales de tecnología. Por otra parte, los conflictos geopolíticos, la volatilidad de los precios de la energía, las restricciones comerciales y la incertidumbre financiera afectan principalmente a las economías importadoras de energía y a los países con mayor vulnerabilidad externa.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA DEFENSA CON UN PUNTO DE VISTA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo de Asesoría y Empeñamiento de la Defensa El compromiso es la excelencia. El resultado es la victoria.	
		VERSIÓN No. 02			Página 5 de 63
		FECHA:	23		7

El FMI advierte que el proceso de desinflación mundial se ha desacelerado, por lo que los bancos centrales deben mantener políticas orientadas a preservar la estabilidad de precios. Asimismo, persisten riesgos relacionados con una posible intensificación de los conflictos internacionales, cambios abruptos en los mercados financieros y nuevas alteraciones en las cadenas de suministro.

En este contexto, las variaciones internacionales en precios de materias primas, fletes, tasas de interés y tasas de cambio pueden afectar los costos de producción y comercialización de bienes y servicios. Por ello, estas condiciones deben ser consideradas en los estudios del sector y en la definición de requisitos financieros y económicos dentro de los procesos de contratación.

Fuente: Fondo Monetario Internacional —FMI—, World Economic Outlook Update: Global Economy in Crosscurrents of War and Technology, julio de 2026.



Fuente: Fondo Monetario Internacional julio de 2026

La actualización de *Perspectivas de la economía mundial* del Fondo Monetario Internacional —FMI—, publicada en julio de 2026, proyecta un crecimiento mundial de 3,0% para 2026 y de 3,4% para 2027, luego del crecimiento estimado de 3,5% en 2025.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES J. 26 de 1.000 de 1.000 de 1.000	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		 Fuerzas Militares de la Colombia	
				VERSIÓN No. 02			
				FECHA:		23	

El comportamiento previsto es desigual entre regiones. Para 2026, Estados Unidos crecería 2,3%; la zona del euro, 0,9%; América Latina y el Caribe, 2,4%; África Subsahariana, 4,3%; Oriente Medio y Asia Central, 0,7%; y las economías emergentes y en desarrollo de Asia, 5,0%.

Estas proyecciones evidencian que, aunque la economía mundial conserva una dinámica de crecimiento, persisten diferencias importantes entre regiones. En particular, América Latina y el Caribe mantendría una expansión moderada, por lo que las variaciones en los mercados internacionales, los precios de materias primas, el transporte y las tasas de cambio continúan siendo factores relevantes para la economía colombiana.

Fuente: Fondo Monetario Internacional —FMI—, *Actualización de Perspectivas de la economía mundial*, julio de 2026.



Fuente: Fondo Monetario Internacional julio de 2026

Las perspectivas económicas formuladas por Grupo Bancolombia para 2026 planteaban un escenario de recuperación de la economía colombiana, sustentado principalmente en el consumo de los hogares, el comercio, el transporte, el alojamiento, los servicios de

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LEY ES LO QUE NOS DIFERENCIA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo de Estudios de la Defensa ANEXO 1
		VERSIÓN No. 02		Página Página 7 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

comida y el sector agropecuario. No obstante, dichas proyecciones deben analizarse a la luz de la información observada durante 2026.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, el Producto Interno Bruto de Colombia creció 3,5% en el segundo trimestre de 2026 frente al mismo periodo de 2025, con cifras preliminares. Este resultado evidencia una dinámica positiva de la actividad económica nacional. El comercio, el transporte, el alojamiento y los servicios de comida crecieron 2,2% y aportaron 0,5 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Sin embargo, persisten retos relevantes. En agosto de 2026, la variación anual del Índice de Precios al Consumidor fue de 6,24%, superior al 5,10% registrado en agosto de 2025 y aún distante de la meta de inflación del Banco de la República, fijada en 3%. Esta situación puede incidir en los costos de producción, transporte, materias primas y servicios requeridos para la ejecución de contratos.

Asimismo, el entorno fiscal, la evolución de las tasas de interés, la tasa de cambio, el comportamiento de los precios internacionales de las materias primas y el contexto electoral constituyen factores de riesgo que pueden afectar las decisiones de inversión y las condiciones financieras de las empresas.

En consecuencia, aunque la economía colombiana presenta señales de crecimiento, es necesario que los procesos de contratación consideren los riesgos asociados a la inflación, los costos de operación, la liquidez y la capacidad financiera de los proponentes, con el fin de mitigar posibles riesgos de incumplimiento contractual.

Fuentes: Grupo Bancolombia, *Perspectivas económicas para Colombia y el mundo en 2026*; Departamento Administrativo Nacional de Estadística —DANE—, PIB del segundo trimestre de 2026 e IPC de agosto de 2026.

2.1.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO COLOMBIANO

El producto interno bruto (PIB) es el valor total de la producción corriente todos los de bienes y servicios de un país, durante un período de tiempo determinado, que por lo general de es un trimestre o un año.

Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES J.F. 16.11.2016 16:00:23 16.11.2016	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 8 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	

El producto interno puede ser expresado en términos “brutos” o “netos”. Al calcular el producto, si se tiene en cuenta la depreciación, que es la pérdida de valor, a través del tiempo, de la maquinaria, el equipo u otro tipo de bien de capital debido al uso, estamos hablando de producto “neto”. Cuando la depreciación no se tiene en cuenta en los cálculos, estamos hablando de producto “bruto”.

El cálculo del PIB se puede realizar de tres formas distintas según el punto de vista: El método del gasto o por el lado de la demanda: El cálculo se realiza por medio de la suma de todas las demandas finales de productos de la economía; es decir, puesto que la producción nacional puede ser consumida por el Gobierno (gasto), invertida o exportada, este punto de vista calcula el PIB como la suma de todo el consumo (el gasto más la inversión más las exportaciones menos el consumo de productos importados).

El método del valor agregado o por el lado de la oferta: El PIB se calcula sumando, para todos los bienes y servicios, el valor agregado que se genera a medida que se transforma el bien o el servicio en los diferentes sectores de la economía o ramas de la actividad económica. En este caso es útil calcular el PIB sectorial o PIB para cada sector productivo (por ejemplo, el PIB del sector de la minería, la agricultura, las comunicaciones, el transporte, la industria manufacturera, la construcción, el sector financiero, etc.).

El método del ingreso o la renta: En este método, el PIB se calcula sumando los ingresos de todos los factores (trabajo y capital) que influyen en la producción. El ingreso sería el dinero o las ganancias que se reciben a través del salario, los arrendamientos, los intereses, etc.

Fórmula para calcular el PIB: La fórmula más sencilla y común para el cálculo del PIB es la siguiente:

$$PIB = C + I + G + X - M$$

De donde C es el valor total del consumo nacional. I es la formación bruta de capital también conocida como Inversión. G el gasto público. X es el valor total de las exportaciones. M el volumen o valor de las importaciones.

PIB nominal: Es el valor monetario total de todos los bienes o servicios que produce un país en un determinado periodo. Este PIB, por lo general está afectado por la inflación propia de una economía dinámica, lo que significa que parte del PIB o de su crecimiento solo ha sido por causa de la inflación, y que en términos reales no sea lo que se presenta en un principio.

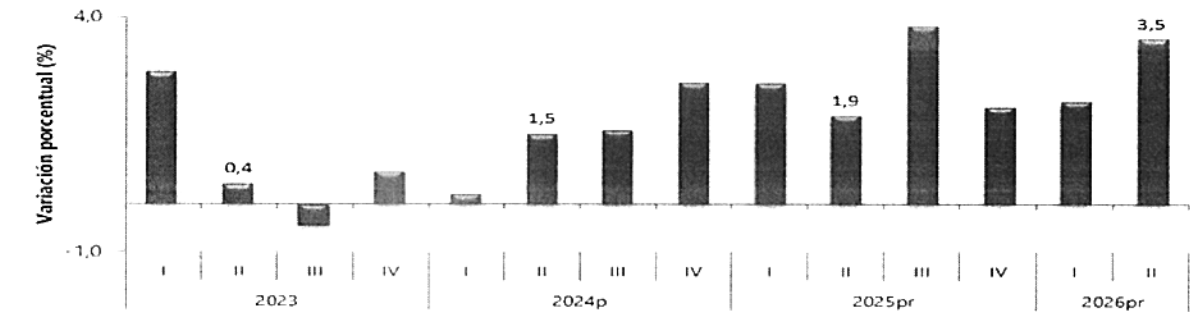
PIB real: Es el resultado de deflactar el PIB nominal. Es lo que resulta una vez se ha extraído el efecto de la inflación del PIB nominal. En estas condiciones, es posible determinar con exactitud el tamaño real del PIB o su crecimiento efectivo respecto a un periodo de referencia.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página Página 9 de 63
		FECHA:	23	7
		 Grupo Social y Económico de la Defensa El desarrollo de la Defensa, para garantizar la Patria		

En el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025.

Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2023-I / 2026^{pr}-II



Fuente: DANE, PIB_T
¹Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional

En el segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Según el informe del DANE, las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA ES EL CORAZÓN DE LA GUERRA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 10 de 63	
		FECHA:	23	7	

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026 ^{pr} -II / 2025 ^{pr} -II	2026 ^{pr} / 2025 ^{pr}	2026 ^{pr} -II / 2026 ^{pr} -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,1
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,1
Actividades financieras y de seguros	4,3	5,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	10,0	7,9	2,1
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	3,6	2,9	1,4
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	3,5	2,9	1,3

Fuente: DANE, PIB-T

¹ preliminar

² Series estacionales de volumen con año de referencia 2015

³ Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental

⁴ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento

⁵ Alojamiento y servicios de comida

⁶ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo

⁷ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales

⁸ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 2,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 11 de 63
		FECHA:	23	7 2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

- (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 4,4%.
- Cultivo permanente de café crece 16,4%.
- Ganadería crece 4,8%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 0,1%.
- Pesca y acuicultura decrece 36,4%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 0,4% cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas
- (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,6%.
- Cultivo permanente de café crece 16,7%.
- Ganadería decrece 0,4%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 3,8%.
- Pesca y acuicultura decrece 16,4%.

2.1.3 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR COLOMBIANO

INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR – IPC: Este índice permite reflejar las variaciones y comportamientos que experimentan dichos precios, este indicador permite calcular mensualmente la evolución de la inflación.

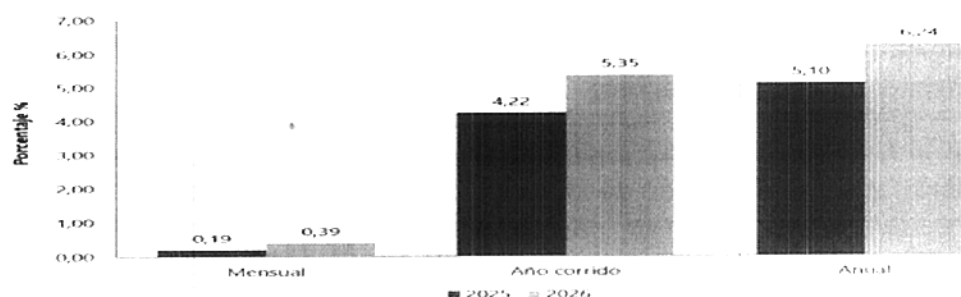
De acuerdo con el último informe técnico del índice de precios al consumidor IPC, publicado por el DANE, correspondiente a agosto del 2026.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES del MINISTERIO DE DEFENSA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Ministerio de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02		Página 12 de 63			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Agosto 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Agosto 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de agosto de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con julio de 2026, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Recreación y cultura (0,89%), Información y comunicación (0,81%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,71%), Bienes y servicios diversos (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,41%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,40%) y, por último, Salud (0,40%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,38%), Restaurantes y hoteles (0,33%), Educación (0,02%), Transporte (0,01%) y, por último, Prendas de vestir y calzado (-0,14%).

En agosto de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,39%

Variación mensual, año corrido y anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Total, nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	0,39	4,22	5,35	5,10	6,24

Fuente: DANE, IPC.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LEY ES CON NOSOTROS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 13 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Ministerio de la Defensa			

El comportamiento mensual del IPC total en agosto de 2026 (0,39%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Recreación y cultura (0,89%) e Información y comunicación (0,81%).

2.1.4 PERSPECTIVAS DE INFLACIÓN EN COLOMBIA

Según el análisis de Corficolombiana [1] para el transcurso de 2026, el año ha marcado un punto de inflexión en la economía del país. Tras un periodo de relativa estabilidad, los indicadores confirman que la inflación ha dejado de ceder y ha consolidado una nueva fase de aceleración.

El proceso de desinflación observado durante 2025 se estancó completamente. A pesar de los esfuerzos por llevar el Índice de Precios al Consumidor (IPC) al rango meta del Banco de la República (entre el 2% y el 4%), el año 2025 cerró en un 5,10%, confirmando la resistencia de los precios a bajar más allá de ese umbral. El factor determinante para el cambio de tendencia en 2026 ha sido el incremento del 23% en el salario mínimo decretado para este año. Según la entidad, este ajuste genera dos efectos críticos:

- **Presión de costos:** Las empresas continúan trasladando la mayor carga del costo laboral al precio final pagado por el consumidor.
- **Efecto de indexación:** Gran parte de la economía colombiana (arriendos, servicios públicos y peajes) se reajustó de manera automática con base en el nuevo salario o la inflación pasada, generando una inercia inflacionaria persistente.

Corficolombiana ha venido actualizando sus modelos ante este panorama macroeconómico. Aunque en los primeros meses del año la variación mensual del IPC registró presiones altas, a la fecha del reporte de agosto de 2026 la inflación anual se ubicó en el 6,24%. Con este comportamiento acumulado, la proyección de cierre de inflación para el año 2026 se sitúa en torno al 6,5% - 6,6%. Con relación a los sectores, mientras que los alimentos han mostrado momentos de moderación actuando como un ancla parcial, las divisiones de servicios, alojamientos y precios regulados son los principales motores del alza.

Este escenario alcista complica la hoja de ruta del Banco de la República. Sugiere que el emisor mantendrá una postura monetaria restrictiva y tendrá un margen muy limitado para recortar las tasas de interés de intervención, ya que una política demasiado flexible alimentaría aún más la espiral inflacionaria en un contexto de costos laborales rígidos. El año 2026 se perfila, así como un ciclo de altos desafíos donde la inflación vuelve a ser la protagonista.

Por su parte, análisis del diario *Portafolio* [2] sobre las proyecciones y resultados del año destacan que el panorama económico mantiene señales de alerta para el mercado local. El mercado enfrenta incertidumbre dado que las fuerzas de moderación de precios se han visto eclipsadas por presiones estructurales de costos.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 14 de 63	
		FECHA:	23	7	

El mercado local recibe con preocupación el hecho de que Colombia acumula ya cinco años consecutivos fuera del rango meta del Banco de la República. El cierre de 2025 en 5,1% demostró que la resistencia de los precios fue mayor a la esperada, agotando el impulso de descenso proyectado inicialmente.

Asimismo, se enfatiza que el aumento del salario mínimo (23% base y 23,2% sumando e auxilio de transporte) se convirtió en el principal detonante de costos según los analistas. Este incremento genera dos impactos inmediatos:

- **Presión en el sector servicios y restaurantes:** Incremento continuo en los costos operativos que se traduce en mayores precios finales al consumidor.
- **Indexación contractual:** El ajuste automático en la estructura de costos y contratos de la economía presiona la inflación año corrido a niveles elevados.

El consenso de los analistas en la Encuesta de Expectativas del Banco de la República ha subido la proyección de inflación para el cierre de 2026 hacia el 6,6%. Respecto a las tasas de interés, la persistencia inflacionaria ha diluido la posibilidad de reducciones agresivas, encareciendo el crédito y desacelerando la reactivación económica que requiere el país.

Para *Portafolio*, la combinación de una inflación indexada y un elevado costo laboral configura un entorno de "inflación persistente". Esto no solo erosiona el poder adquisitivo de los hogares, sino que resta competitividad a las empresas y mantiene las condiciones financieras apretadas por un periodo más prolongado de lo previsto.

Fuente.

[1] Informe de inflación y coyuntura macroeconómica 2026. Corficolombiana.

[2] Proyecciones de inflación y tasa de interés 2026. PORTAFOLIO / Banco de la República.

2.1.5 TASA DE DESEMPLEO

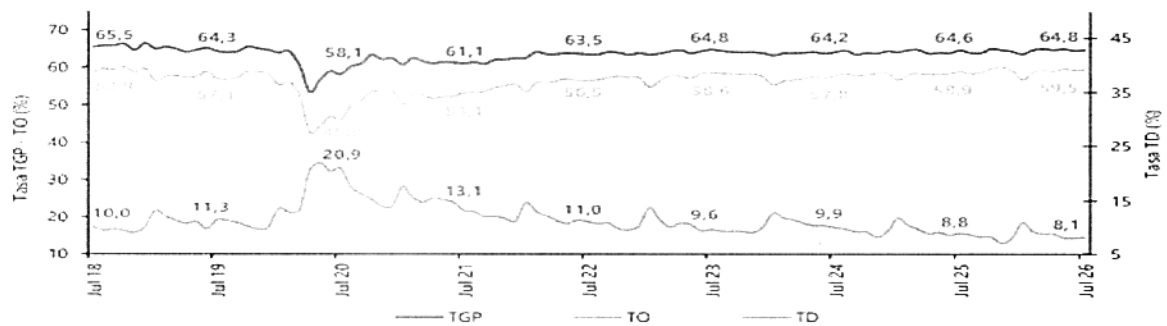
Para el mes de julio de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,1%, lo que representó una disminución de 0,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (8,8%). La tasa global de participación se ubicó en 64,8% y la tasa de ocupación en 59,5%, en julio de 2025 estas tasas fueron 64,6% y 58,9%, respectivamente.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA EN LOS LOGÍSTICOS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Grupo Social y Emprendimiento de la Defensa GRUPO SOCIAL Y EMPRENDIMIENTO DE LA DEFENSA PO BOX 100000, BOGOTÁ, COLOMBIA	
		VERSIÓN No. 02			
		FECHA:	23	7	2025

Principales indicadores del mercado laboral

Julio de 2026

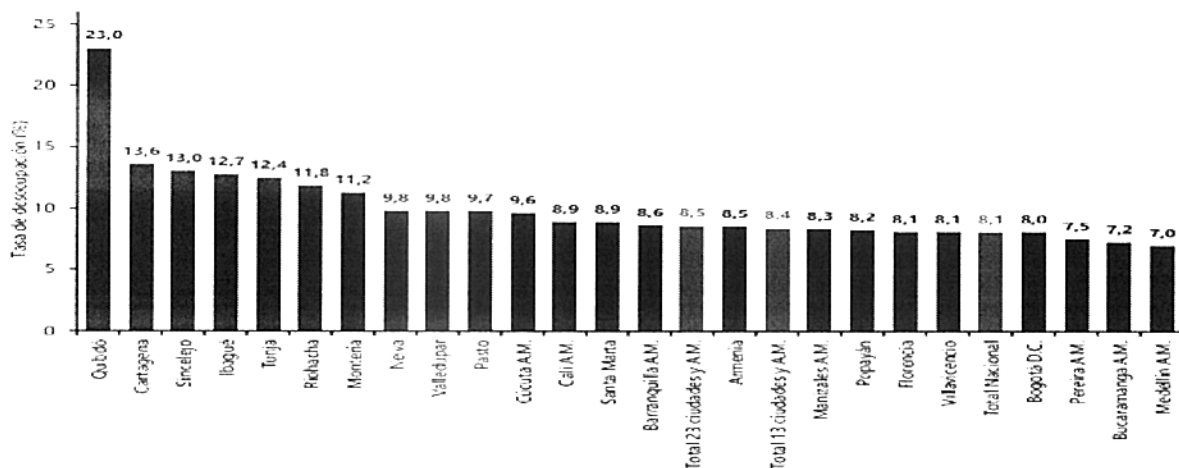
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Julio (2018 - 2026)



Fuente: DANE. Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

En el mes de julio de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.547 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,7 puntos porcentuales); Comercio y reparación de vehículos (0,7 puntos porcentuales) y Construcción (0,6 puntos porcentuales).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Mayo - julio 2026



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA ARMA DEL EJERCITO	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 16 de 63	
		FECHA:	23	7	

Para el trimestre móvil mayo - julio 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,0%), Cartagena (13,6%) y Sincelejo (13,0%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Pereira A.M. (7,5%), Bucaramanga A.M. (7,2%) y Medellín A.M. (7,0%).

2.1.6 INFORMACIÓN POBREZA MONETARIA NACIONAL

La línea de pobreza monetaria es el costo per cápita mínimo de una canasta básica de bienes y servicios (alimentarios y no alimentarios) en un área geográfica determinada.

Tabla 1. Comportamiento de la línea de pobreza (pesos corrientes)

Total nacional y Grandes dominios

Años 2024 a 2025

Dominio	2024	2025	Crecimiento Nominal (%)
Total Nacional	460.198	482.041	4,7
Cabeceras	510.161	532.906	4,5
Centros poblados y rural disperso	291.998	310.029	6,2
13 ciudades y A.M.	566.228	593.128	4,8
Otras cabeceras ^d	434.323	451.673	4,0

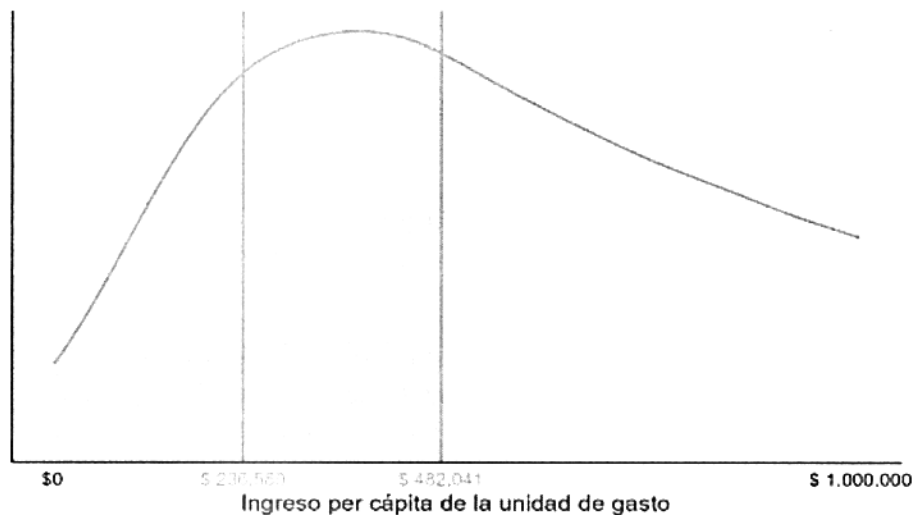
Fuente: DANE - líneas base ENPH 2016-2017, actualizadas con el deflactor especial de las líneas de pobreza.

En 2025, la línea de pobreza a nivel nacional fue de \$482.041, que equivale a un crecimiento de 4,7% respecto a la línea de 2024 ubicada en \$460.198. De acuerdo con lo anterior, si un hogar está compuesto por 4 personas, será clasificado como pobre si el ingreso total del hogar en el año 2025 está por debajo de \$1.928.164. Si la familia vive en las cabeceras este valor es de \$2.131.624; si vive en los centros poblados y rural disperso es de \$1.240.116; si vive en las trece ciudades y áreas metropolitanas es de \$2.372.512 y si vive en otras cabeceras es de \$1.806.692.

La incidencia de la pobreza monetaria mide el porcentaje de la población que tiene un ingreso per cápita del hogar por debajo de la línea de pobreza según el dominio geográfico. En 2025, el porcentaje de personas clasificadas como pobres respecto al total de la población nacional fue 28,0%. En las cabeceras esta proporción fue 24,6% y en los centros poblados y rural disperso 39,5%. Así, la incidencia de la pobreza en los centros poblados y rural disperso equivale a 1,6 veces la incidencia en las cabeceras.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA OFICINA DE LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS ARMADAS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Oficina de Planeación y Presupuesto de la Defensa Ministerio de Defensa Nacional	
		VERSIÓN No. 02			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		FECHA:	23	7	2025

Gráfico 2. Distribución del ingreso per cápita de la unidad de gasto y líneas de pobreza monetaria y pobreza monetaria extrema
Total nacional
Año 2025



Fuente: DANE, cálculos con base en la Gran Encuesta Integrada de Hogares (2025).

Nota: Match GEIH – RR.AA. ayudas institucionales y PILA (Ministerio de Salud y Protección Social).

2.1.7 TASAS DE INTERÉS

El centro de pensamiento Fedesarrollo [1] mantiene una postura de alta cautela frente a la política monetaria en Colombia durante 2026. El análisis subraya que, aunque la economía busca estabilidad, la batalla contra la inflación se ha prolongado, forzando un entorno financiero restrictivo.

Dentro del reporte destacan tres aspectos clave:

- **Ajustes en la política monetaria:** La persistencia en los precios eliminó la posibilidad de un alivio rápido en las tasas. El consenso de analistas prevé que el Banco de la República mantendrá una postura firme, estimando que la tasa de intervención cerrará 2026 en torno al **12,00%** para frenar presiones adicionales sobre la demanda.
- **Lucha contra la inflación:** A pesar de los esfuerzos del emisor, persisten presiones de costos (derivadas del costo laboral e indexación de servicios) que impiden una flexibilización agresiva. Fedesarrollo enfatiza que controlar los precios sigue siendo el objetivo prioritario para evitar la pérdida del poder adquisitivo.
- **Impacto en el crecimiento:** El alto costo del endeudamiento continúa actuando como un freno sobre la inversión empresarial y el consumo de las familias. Esto

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA DEFENSA EN MOVIMIENTO	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02		Página 18 de 63		
		FECHA:	23	7		2025
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

configura un escenario de crecimiento económico moderado, proyectado cerca del 2,4% - 2,5%.

Adicionalmente, el informe identifica tres factores críticos que podrían alterar estas previsiones:

1. **Tasa de cambio:** La volatilidad del peso frente al dólar y su transmisión sobre los bienes importados.
2. **Precios de los alimentos:** Los choques climáticos y de oferta agrícola que puedan afectar la canasta familiar.
3. **Entorno global:** Las decisiones de la Reserva Federal (Fed) en EE. UU. y el comportamiento de los mercados financieros internacionales.

En conclusión, el panorama según Fedesarrollo es de ajuste y prudencia. El acceso al crédito continuará siendo costoso para consolidar la convergencia del IPC hacia el rango meta.

Por su parte, los resultados de la Encuesta de Opinión Financiera (EOF) [2] elaborada junto a la BVC reflejan un mercado que ha recalibrado sus expectativas. Frente al escenario de alta inercia inflacionaria, la mayoría de los analistas anticipa que el emisor sostendrá la tasa en el **12,00%** hacia el cierre de diciembre. El objetivo prioritario radica en anclar las expectativas de mercado y evitar un desborde mayor en los precios al consumidor.

Fuentes citadas:

[1] *Fedesarrollo y la coyuntura de tasas de interés*. El Nuevo Siglo / Fedesarrollo.

[2] *Encuesta de Opinión Financiera (EOF): Proyecciones macroeconómicas y tasas de interés*. PORTAFOLIO / Fedesarrollo.

3. ANÁLISIS DEL SECTOR PARA MYPIMES

De acuerdo con la **Ley 2069 de 2020** (Ley de Emprendimiento), la cual tiene por objeto establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento, el crecimiento, la consolidación y la sostenibilidad de las empresas para aumentar el bienestar social y generar equidad, resulta indispensable realizar un análisis particular de las MiPymes en Colombia y de aquellas aplicables al sector objeto de contratación.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) representan un papel fundamental en la economía colombiana. Las MiPymes comprenden más del 99% de las empresas del país, generan aproximadamente 79% del empleo y aportan 40% al Producto Interno Bruto (PIB). Este tipo de empresas le suman eficacia a una economía al contribuir con la competencia, estimular la circulación interna de recursos e incentivar el emprendimiento.

En Colombia el bajo crecimiento del empleo en las pequeñas empresas, se debe a que estas empresas no tienen un crecimiento significativo en el tiempo, además existen en su gran mayoría firmas con bajos rendimientos. En comparación con Estados Unidos las firmas productivas crecen y las improductivas salen del mercado, en el país hay déficit de

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LEY ES LO QUE NOS PROTEGE Y NOS DA PAZ	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página Página 19 de 63
		FECHA:	23	7
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL DE LA DEFENSA		

firmas con crecimiento significativo y una mayor probabilidad de que firmas pequeñas e improductivas salgan del mercado. La nulidad de rotación de firmas y la baja productividad de ellas, son el resultado de que las microempresas representan más del 90% de las compañías en el país, pero sólo aportan alrededor de 5% del PIB.

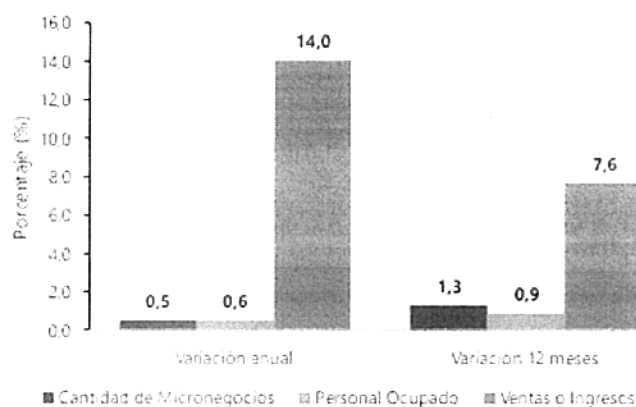
Encuesta de Micronegocios (EMICRON)

II Trimestre de 2026

Gráfico 1. Variación anual y variación doce meses de la cantidad de micronegocios, personal ocupado y valor nominal de los ingresos (porcentaje)

24 Ciudades y áreas metropolitanas

II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

p: preliminar.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Por efecto de redondeo y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las participaciones puede diferir del total. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En el segundo trimestre de 2026, la cantidad de micronegocios aumentó 0,5% en comparación con el mismo periodo de 2025. Respecto al personal ocupado por estas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN LOS EJERCITOS	TÍTULO	CÓDIGO CT-FO-21		 Oficina de Planeación y Presupuesto de la Cuentas	
		VERSIÓN No. 02			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 20	
		FECHA:	23	7	2025

unidades económicas aumentó 0,6%. De la misma manera, los ingresos de los micronegocios aumentaron 14,0% en este mismo intervalo de tiempo.

Gráfico 2. Variación anual y contribución a la variación de la cantidad de micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos, recuperación de materiales, agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

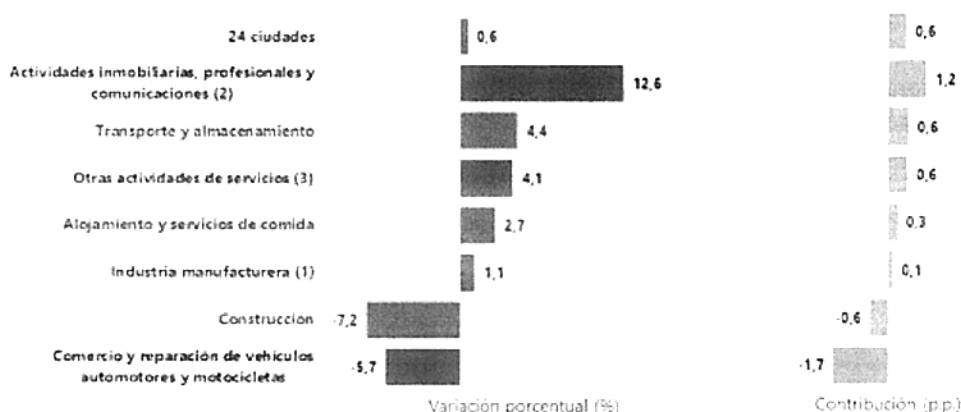
(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

p. preliminar.

Las actividades económicas que tuvieron mayor contribución positiva a la variación total de la cantidad de micronegocios en el segundo trimestre de 2026 fueron Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (1,1 p.p.) y Transporte y almacenamiento (1,0 p.p.). Por su parte, Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (-1,7 p.p.) y Construcción (-0,6 p.p.) contribuyeron de manera negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LEY ES LO QUE SE DEBE HACER	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					CÓDIGO: CT-FO-21				 UNIDAD DE PLANEACIÓN Y ENTRENAMIENTO de la Defensa AL. Contratación y Gestión. Contratación. 2025. 21 de 63	
						VERSIÓN No. 02			Página 21 de 63		
						FECHA:		23	7		2025

Gráfico 3. Variación anual y contribución a la variación del personal ocupado en los micronegocios según actividad económica (porcentaje)
24 Ciudades y áreas metropolitanas
II Trimestre (2026p/2025)



Fuente: DANE, EMICRON.

(1) Incluye: recolección, tratamiento y disposición de desechos; recuperación de materiales; agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería.

(2) Incluye: actividades financieras y de seguros, inmobiliarias, profesionales, servicios administrativos, información y comunicaciones.

(3) Incluye: educación, actividades de atención a la salud humana y de asistencia social, actividades artísticas, de entretenimiento, de recreación y otras actividades de servicios.

p. preliminar

p.p.: puntos porcentuales.

Nota: el dominio 24 Ciudades y áreas metropolitanas no incluye la población de los departamentos de Amazonas, Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Putumayo, Vaupés y Vichada. Datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

En cuanto a la variación anual de los ingresos nominales de los micronegocios en el segundo trimestre de 2026, las actividades de Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (4,7 p.p.), Otras actividades de servicios (2,7 p.p.) y Transporte y almacenamiento (2,4 p.p.) contribuyeron, en mayor medida, positivamente al resultado general.

A partir de la Resolución 636 de 2012, se establecen los códigos CIIU Rev. 4 A.C mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis. De esta forma, dado el objeto de contratación y con base en la Rev. 4 A.C se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso.

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los sectores de la economía se utilizan para establecer una clasificación de la actividad económica de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS SERVICIOS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 22 de 63	
		FECHA:	23	7	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

sectores económicos que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: sector primario, secundario y terciario. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

- El sector primario, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos ejemplos de actividades del sector primario son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.
- El sector secundario o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los ejemplos del sector secundario cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.
- El sector terciario está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. Ejemplos del sector terciario serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario. El sector cuaternario comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN LA DEFENSA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21				 Ministerio de Defensa Unidad de Planeación y Estrategia
		VERSIÓN No. 02		Página 23 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	

investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos ejemplos de sector cuaternario serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el sector quinario como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías.

Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los ejemplos del sector quinario cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior y considerando que el objeto de la presente contratación corresponde al suministro de productos cárnicos procesados, se puede concluir que el presente proceso se enmarca en el **sector secundario (industrial y de transformación)**, en consonancia con el **sector terciario (comercio y logística de distribución)**.

4. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

De acuerdo con los datos de compra pública consultados a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, podemos obtener a partir del criterio de búsqueda del código de Clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, el histórico de contratación que ha tenido la entidad en relación con el suministro a adquirir a través del presente proceso en análisis. En la siguiente tabla podemos observar la cantidad de contratos y el valor total por cada vigencia desde 2020 a 2026, que ha efectuado la entidad para este clasificador.

4.1 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN CON LA FUERZA PARA LA PAZ	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				CÓDIGO: CT-FO-21				 Grupo de Asesoría y Contratación de la Defensa El contrato, el servicio, el producto, según corresponda a cada caso	
						VERSIÓN No. 02		Página 25 de 63			
						FECHA:	23	7	2025		

4.2 MODALIDAD COMPETITIVA PLATAFORMA SECOP II

De acuerdo con la información recopilada de otras entidades y cuyo objeto es similar al del presente estudio previo, se puede concluir que dentro de cada uno de los procesos, cada entidad realiza sus requerimientos técnicos y objeto de acuerdo con las necesidades propias de cada una de ellas, dando como resultado que la variable de antecedente de compras o adquisiciones por parte de otras entidades estatales, no se tendrá en cuenta para el cálculo del valor estimado.

Por lo anteriormente expuesto, es importante destacar que frente a la presente investigación se tomaron como referente fuentes que se asemejan a la necesidad específica del presente proceso, no obstante, dado que difieren de las especificaciones técnicas de los ítems a contratar en el presente proceso, no se tendrán estos antecedentes como fuentes para realizar estudios jurídicos, técnicos ni económicos.

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

6.1 ¿QUIEN VENDE?

Para efectos de participar en el presente proceso de selección, lo harán aquellas empresas del sector que se acojan a lo descrito en el presente proceso, legalmente constituidas, siempre que cumplan con los requisitos definidos en los documentos del proceso; buscando siempre promover una participación enfocada en libre comercio y la competitividad del mercado.

Así mismo, se puede concluir que el tipo de mercado del objeto del presente proceso, se caracteriza por no comportarse bajo las reglas de un mercado de competencia perfecta, pues no interactúan muchos oferentes y muchos demandantes para determinar los niveles de oferta, demanda y precio, sin embargo es de resaltar que desde el estudio de mercado, sin embargo, se puede determinar que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Además, se pudo evidenciar que existe variedad de oferentes que se encuentran en condiciones para la prestación de los servicios solicitados, tal y como se relaciona en la continuación, bajo la clasificación UNSPSC, de acuerdo a la consulta en el SECOP II.

PROCESO

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS
PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

VERSIÓN No. 02

FECHA:

23

Página 26 de 63

7

2025



A SOCIAION DE EXPENDEDORES DE PRODUCTOS CARNICOS DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, San Vicente Del Caguan
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES DE LÁCTEOS, FRUTAS, HUEVOS, CARNICOS, PANELA, LEGUMBRES, TUBERCULOS Y VERDURAS FRESCOS DE LA PROVINCIA DEL GUALIVA ASOPROGU

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Nocaíma
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



CARNES S.A.S

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cali
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



Carnicos del Caribe A.S

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Cartagena
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



CARNICOS EL HATO

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Villamaria
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



CARNICOS SAS

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Bogotá
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS CARNICOS DEL RISARALDA S.A.S.

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Risaralda
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



CONSORCIO CARNICOS 2023

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)



CONSORCIO CARNICOS 2023

0 Recomendación(es)

COLOMBIA, Bucaramanga
★★★★★

[Recomendar](#) | [Marcar como favorito](#)

Código UNSPSC	
50112000	Carnes procesadas y preparadas

Other data and/or clarifications:

Contacto: Jheison Arroyave Ruiz
Correo electrónico: direccioncomercial@colpagro.com
Tel: 3127918596

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA QUE PROTEGE A NUESTROS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			 MINISTERIO DE LA DEFENSA
		VERSIÓN No. 02		Página 30 de 63	
		FECHA:	23	7	

Evidencia envío de solicitud de cotizaciones

J Jairo Alberto Herrera Méndez [jairo.herrera@agencia-logistica.gov.co](#)
para direccioncomercial@vanessaarroyave.com, para info@ortumexco.com, para piedad@hita.com, para daniel@casas.com, para comercial@institucional@colpago.com, Kelly ▾

Apreciados oferentes, muy buenas tardes.

De manera atenta me permito solicitarles de su valioso apoyo para realizar la cotización en documento adjunto el cual refiere: **"Solicitud de cotización con referencia 007-074-2026 – Embutidos"** y que tiene como objeto **"Suministro de productos cárnicos procesados entre otros, con destino a los comedores de tropa de la BR-04, BR-14, BR-15, BR-17, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regionales Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran"**. El presupuesto para el presente proceso es por valor de **seiscientos millones de pesos (\$600.000.000)**.

Lo anterior, en atención que esta solicitud no tuvo respuesta mediante la plataforma SECOP II.

Anota: Es de aclarar que la cotización requerida debe estar vigente por lo menos por 90 días en atención a que la selección, adjudicación y ejecución del presente proceso se llevará a cabo en la vigencia del 2026.

Evidencia recibo de cotizaciones

d direccioncomercial@colpago.com
para: Facturacion@colpago.com ▾

Don Jairo: hola muy buenos días

Adjunto te envío la cotización de Colpago correspondiente al proceso 007-074-2026 EMBUTIDOS

Quedo atento a cualquier duda

Muchas gracias



Jheison Arroyave Ruiz
Dirección Comercial
Tel. 312 7918596 - 6042960650 EXT 113
Email: direccioncomercial@colpago.com

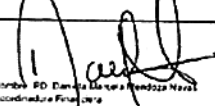
...

La entrega de los productos objeto del contrato se lleva a cabo en los Comedores de Tropa pertenecientes a las Brigadas BR-04, BR-14, BR-15 BR-17, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional, administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Armadas Regionales Antioquia Chocó y otras posibles unidades que lo requieran, que se encuentran en los departamentos de Antioquia y Chocó, con base en la programación semanal solicitada por la Coordinación de Abastecimientos, especificando la prioridad de entrega y cantidades variables semana a semana de acuerdo a las necesidades de la entidad y al parte de personal hombres que se encuentran acantonados en cada uno de los Comedores de Tropa para un consumo mensual.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		Página 31 de 63	
		VERSIÓN No. 02		Página 31 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

Para este proceso de contratación se requiere que los oferentes garanticen la capacidad de suministrar los productos requerido al objeto del contrato, dando respuesta oportuna a las solicitudes y pedidos extra requeridos por la entidad, con el fin de atender la demanda en todo momento para suplir las necesidades y operaciones imprevistas por las diferentes Unidades Militares al suministro de alimentación del personal soldados.

Una vez analizado las cotizaciones enviadas por los proveedores, en cuanto a los costos de los productos de cárnicos procesados, se acoge el precio o rechazo de las cotizaciones recibidas. No se podrá superar cada uno de los precios unitarios establecidos de referencia de los valores ponderados o promedios.

ESTUDIO DE MERCADO									
Objeto del Proceso		Suministro de productos cárnicos procesados, entre otros con destino a los comedores de tropa de la BR-04, BR-14, BR-15, BR-17, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Antioque Chocó.							
Observaciones códigos UNSPSC		Se confirma que los códigos UNSPSC (50112005) conciden con el objeto social de los cotizantes, garantizando la pluralidad y la idoneidad del mercado analizado.							
N° de Cotizaciones Solicitadas		5							
N° de Cotizaciones Recibidas		2							
Breve justificación en caso de que sean menos de tres cotizaciones		A través de la plataforma SECOP II se realizó la solicitud de cotización para el proceso SASI 007.074.2026 y se envió invitación a los oferentes y no obtuvo respuesta, a su vez se solicitó mediante correo electrónico a cinco compañías pero solo se tuvo respuesta de dos (2) oferentes. Ante la necesidad urgente de contratar y siendo aceptado por el comité económico y estructurador, al tener la cantidad dos (2) cotizaciones se realiza el estudio de mercado basándose en el Manual de Contratación de la entidad en el numeral 4.2.1.C "Solicitud de cotizaciones".							
ESTUDIO DE MERCADO: VALOR A CONTRATAR \$ 600.000.000									
ITEM	BIEN O SERVICIO A CONTRATAR	CANTIDAD	PRESENTACIÓN (Gramos, Qilato, Unidad, etc)	EMPRESAS QUE COTIZAN		MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	Valor Promedio ponderado Redondeado	
				COLPAGRO	FRICAR				
				Valor Unitario incluido gravámenes	Valor Unitario incluido gravámenes				
1	SALCHICHÓN (TRADICIONAL) ESTÁNDAR	1	500 gr	\$ 8.424.20	\$ 9.000.00	\$ 8.712.15	\$ 427.09	\$ 8.712.00	
2	SALCHICHÓN PERAL	1	250 gr	\$ 6.451.20	\$ 6.342.00	\$ 6.395.60	\$ 77.22	\$ 6.397.00	
3	HAMBURGUESA DE RES	1	100 gr	\$ 3.620.10	\$ 3.895.00	\$ 3.773.05	\$ 117.31	\$ 3.773.00	
4	CHORIZO MENTO	1	70 gr	\$ 2.440.50	\$ 2.707.00	\$ 2.573.75	\$ 188.44	\$ 2.574.00	
5	CHORIZO	1	50 gr	\$ 2.210.50	\$ 2.377.00	\$ 2.293.75	\$ 117.73	\$ 2.294.00	
6	CHORIZO DE CERDO	1	45 gr	\$ 2.195.40	\$ 2.429.00	\$ 2.311.70	\$ 165.83	\$ 2.312.00	
7	JAMÓN	1	500 gr	\$ 19.835.20	\$ 19.454.00	\$ 19.129.60	\$ 458.77	\$ 19.132.00	
8	MORTADELA ESTÁNDAR	1	250 gr	\$ 6.030.50	\$ 6.045.00	\$ 6.041.45	\$ 6.43	\$ 6.041.00	
9	SALCHICHÓN SELECCIONADO CERVERERO	1	1000 gr	\$ 21.410.10	\$ 24.126.00	\$ 22.759.05	\$ 1.907.70	\$ 22.759.00	
TOTAL								\$	76.992
Nota 1: Los valores de los gravámenes e identificación de los productos se encuentran dentro los rangos establecidos en las fichas técnicas y el Contrato Interadministrativo No. 050-DIADO-DIPER-2025 Nota 2: Tras analizar la mediana y la desviación estándar, no se detectan valores atípicos. En consecuencia, se selecciona el valor promedio o ponderado como medida representativa. Nota 3: La ejecución se realizará hasta agotar la apropiación presupuestal de la vigencia. Considera en verificación final: De acuerdo a la información suministrada para el presente estudio y luego de realizar las operaciones aritméticas para cada ítem, se puede concluir que el valor mínimo es de \$73.554 y el valor total del valor ponderado es de \$ 76.992, una vez analizados los precios y notificados las cotizaciones, en cuanto a los costos del pescado, se acoge al valor ponderado o promedio cotizado de las cotizaciones y no se podrá superar cada uno de los precios unitarios establecidos de referencia de los valores ponderados o promedios. Con fundamento en el Informe Técnico y el Análisis del Sector, se establece un presupuesto oficial de \$600.000.000. La adjudicación del proceso será en forma global, toda vez que la necesidad de suministro se embebe para las BR-04, 14, 15-17, Fuerza Aeroespacial Colombiana y Armada Nacional requiere la operación logística integral por parte de un único contratista, no obstante la oferta analiza precios unitarios.									
 Nombre: TASSI ENRIQUE GARCIA Cargo: estructurador				 Nombre: EDUARDO MARTINEZ Cargo: Coordinador de Planeación					

Una vez analizado las cotizaciones enviadas por los proveedores, en cuanto a los costos de los productos de cárnicos procesados, se acoge el precio o rechazo de las cotizaciones

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSION No. 02		Página 32 de 63
		FECHA:	23	7
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS				

recibidas. No se podrá superar cada uno de los precios unitarios establecidos de referencia de los valores ponderados o promedios.

6.3 NOTAS A LA OFERTA ECONÓMICA

- El oferente debe ofertar de acuerdo a su condición tributaria, observando lo dispuesto en las leyes vigentes.
- El oferente no podrá sobrepasar los precios de referencia, establecidos por la entidad, será causal de rechazo la oferta del proponente cuyo precio unitario o total sea superior al citado precio de referencia.
- Solo se aceptan ofertas en pesos colombianos y se pagará el contrato resultante en pesos colombianos.
- Los precios de referencia incluyen, costos asociados e impuestos que aplique en el caso, para la entrega del bien y/o servicio en el punto establecido dentro del presente proceso y no podrán ser sobrepasados por los oferentes o será causal de rechazo.
- Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto, no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.
- La adjudicación del presente proceso será hasta por la oferta ganadora.

El oferente deberá tener en cuenta dentro de cada uno de los análisis de precios unitarios todo lo necesario y suficiente para llevar a cabo el ítem de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas contractuales, es de exclusiva responsabilidad del oferente y por lo tanto no podrá reclamar a la entidad reconocimiento alguno adicional al valor de los precios unitarios consignados en el formulario de su propuesta. El oferente acepta que los precios unitarios por él ofertados constituyen su propuesta económica autónoma.

Requisitos habilitantes de capacidad financiera.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3. del decreto 1082 de 2015 son indicadores de la capacidad financiera los siguientes:

- El índice de liquidez, que corresponde a la **división entre el activo y el pasivo corrientes**, y que determina la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo.
- El Índice de Endeudamiento, que se calcula **dividiendo el pasivo total por el activo total**, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente.
- La Razón de Cobertura de Intereses, que es igual a **la utilidad operacional, sobre los gastos de intereses**, y que refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN ES FUERZA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 33 de 63			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Ministerio de la Defensa					

Indicadores adicionales de capacidad financiera

Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los previstos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza, valor, complejidad y Riesgo del Proceso de Contratación.

- Capital de trabajo. Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos. Se calcula **restando al activo corriente el pasivo corriente.**

Requisitos habilitantes de capacidad organizacional

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 son:

- Rentabilidad sobre patrimonio: **Utilidad Operacional / Patrimonio**: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.
- Rentabilidad sobre activos: **Utilidad Operacional / Activo Total**: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Requisitos habilitantes de la capacidad financiera y organizacional del proceso

Para fijar los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proceso, se tomó la información reportada en el RUES, de acuerdo con las actividades económicas relativas al objeto del proceso.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN DEFENSA Y PAZ	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 34 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
		 Ministerio de Defensa			

La siguiente tabla muestra el comportamiento bajo inferencia estadística de los indicadores financieros de las empresas anteriormente mencionadas y son el insumo de los indicadores exigidos para la presentación de propuestas por parte de las empresas interesadas en participar.

INDICADORES FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN DE LA MUESTRA OBJETO DE ANÁLISIS

INDICADORES DEL PROCESO

De acuerdo a la necesidad que tienen las entidades estatales de conocer la salud financiera de los interesados en participar en los procesos de contratación pública y posibles adjudicatarios , se hace necesario, establecer condiciones mínimas del proponente , que conlleven y/o estén encaminadas al cumplimiento oportuno del objeto contractual , mitigando los posibles riesgos financieros, en tal sentido, debemos utilizar las herramientas existentes, que nos brindan un horizonte y nos permite tener un panorama o hacer una radiografía del estado de las empresa para así , compararlas con datos que muestran el comportamiento de la economía, la industria y el sector que queremos a teorizar a la realidad. Para tener mayor claridad y tomar mejores decisiones.

"Se estima que el mercado global de carne procesada alcanzará un valor de 497,05 mil millones de USD en 2032, con una tasa de crecimiento anual compuesta (CAGR) del 4,7% entre 2024 y 2032

El sector de cárnicos en Colombia muestra un panorama dinámico en 2024, con un aumento en la producción y el consumo, especialmente en carne de cerdo y pescado. Sin embargo, las ventas reales han experimentado una contracción desde finales de 2023, lo que sugiere desafíos económicos para la industria".

En razón a lo anterior de acuerdo con la información analizada en diferentes fuentes y datos históricos teniendo en cuenta el comportamiento de la economía en y del sector.

Se identifico a cinco (5) empresas que poseen experiencia relacionada con los bienes o servicios a contratar y que acreditan su capacidad financiera, organizacional, a través del SECOPII por medio del directorio se ubicaron estas empresas y el RUES. Se descargaron sus informaciones de Capacidad Financiera y Organizacional y los RUP vigentes.

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02		Página 35 de 63	
		FECHA:	23	7	2025		

Nombre o razon social	NIT	Liquidez	Endeudamiento	Razón cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
COOPERATIVA COLANTA	890904478-6	1,22	0,56	1,16	0,11	0,05
COLPAGRO	800043278-7	2,13	0,35	26.663	0,18	0,12
COMESTIBLES DAN S.A	890908493-5	1,04	0,66	0,77	0,19	0,06
MERCADO Y BOLSA S.A.	830094283 - 1	1,17	0,62	79,38	0,48	0,17
ALIMENTOS JACLER	830055363-6	2,96	0,24	18,32	0,14	0,1
PROMEDIO		1,704	0,486	5352,606	0,22	0,1
MEDIANA		1,22	0,56	18,32	0,18	0,1
DESVIACIÓN ESTANDAR		0,82	0,18	11913,14	0,15	0,05

Estos umbrales equilibran la necesidad de mitigar riesgos financieros con el principio de pluralidad de oferentes en contratación pública.

La definición de cada uno de estos indicadores financieros está en línea con lo propuesto y descrito en el Manual de Colombia Compra Eficiente; el Decreto 1082 de 2015 y con base en un estudio de mercado para que permita conocer la salud financiera de los interesados en participar en el proceso de contratación pública y posibles adjudicatarios , establecen condiciones mínimas del proponente que conlleven y/o estén encaminadas al cumplimiento oportuno del objeto contractual , mitigando los posibles riesgos financieros, en tal sentido, nos brindan un horizonte y nos permite tener un panorama o hacer una radiografía del estado de las empresa para así , compararlas con datos que muestran el comportamiento de la economía , la industria y el sector.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores
LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE/PASIVO CORRIENTE

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
LIQUIDEZ	Mayor o igual al ($\geq$) 1,22

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)
 $ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) \times 100\%$

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
ENDEUDAMIENTO	Igual o menor ($\leq$) al 0,486

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (RATIO):
 UTILIDAD OPERACIONAL / GASTOS DE INTERÉS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
-----------	------------------

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA ARMA DE LOS SERVICIOS	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 36 de 63	
		FECHA:	23	7	2025

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Mayor o igual $(\geq)$ 18,32
---------------------------------	------------------------------

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: (CO)
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (ROE):
 UTILIDAD OPERACIONAL/ PATRIMONIO

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO (ROE)	Mayor o igual $(\geq)$ 0,18

RENTABILIDAD DEL ACTIVO (ROA):
 UTILIDAD OPERACIONAL/ ACTIVO TOTAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS (ROA)	Mayor o igual $(\geq)$ 0,1

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DIFERENCIALES A SOLICITAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el DECRETO 1860 DE 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", en sus artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas se establece que se deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS LOGISTAS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 GRUPO SOCIAL Y EMPRESARIAL de la Defensa CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN El contenido de este documento es de dominio público
		VERSIÓN No. 02		Página 37 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

Dado esto, una vez analizado el sector y la base de datos abiertos del Gobierno Nacional (contratos electrónicos – Secop II) filtrada bajo objetos de contratación similares, se determina que de los contratos encontrados, un amplio porcentaje fueron suscritos con empresas Mipyme. Dado lo anterior, se puede concluir que la participación de las Mipymes es alta en el sector, razón por la cual se dará aplicabilidad al Decreto estableciendo criterios diferenciales en cuanto a los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para efectos de lo anterior, se realizó un análisis a través del concepto de percentiles para establecer estadísticamente los indicadores financieros y organizacionales diferenciales, buscando establecer -para cada caso- un indicador que permita que un porcentaje importante de las empresas que integran el subsector participe.

Por lo tanto, una vez analizados en su totalidad los aspectos enunciados, se determinan los indicadores financieros y organizacionales diferenciales para el presente proceso, de acuerdo con la siguiente premisa:

Indicador	Fórmula	Valor Mínimo Requerido
Liquidez Corriente	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq 1,22$
Endeudamiento	Pasivo Total / Activos Totales	$\leq 0,486$
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional / Gastos Financieros	$\geq 18,32$
Rentabilidad del Patrimonio (ROE)	Utilidad Neta / Patrimonio	$\geq 0,18$
Rentabilidad del Activo (ROA)	Utilidad Neta / Activos Totales	$\geq 0,1$

Atendiendo a lo señalado en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con los 2.2.1.1.1.5. al 2.2.1.1.1.7 del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta lo contemplado en los decretos 579 de 2021 y 1041 de 21 de junio de 2022 terminaron su vigencia. Una vez se terminó la vigencia 2023 y sus parágrafos transitorios, la verificación de las condiciones financieras será tomada de la información contenida en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente, sea persona natural o jurídica, o de cada uno de los integrantes del Consorcio o la Unión Temporal, considerando el mejor año fiscal con corte a 31 de diciembre del último año fiscal

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS MEJORES EQUIPOS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de Defensa	
		VERSIÓN No. 02			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 38 de 63	
		FECHA:	23	7	2025

Proponentes nacionales y extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia:

a. Proponentes Nacionales (Personas Naturales, Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales): El cálculo de los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se realizará tomando la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP) aportado, el cual debe encontrarse firme y vigente al cierre del proceso de selección. Para dicho cálculo, se considerarán exclusivamente las cifras del último año fiscal cerrado, reportado y auditado con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y la reglamentación expedida por Colombia Compra Eficiente.

b. Proponentes Extranjeros con Domicilio o Sucursal en Colombia: Tratándose de personas naturales o jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia inscritas en el RUP, los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional serán evaluados a partir de la información financiera firme y vigente en dicho registro al cierre del proceso, correspondiente a las cifras del último año fiscal cerrado, debidamente certificadas y acreditadas bajo el régimen contable exigido.

c. Proponentes Nuevos o sin Antigüedad para Estados Financieros Anuales: Para el caso de personas naturales o jurídicas de reciente constitución que no cuenten con la antigüedad suficiente para presentar estados financieros auditados con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, el RUP presentado deberá encontrarse firme y vigente al cierre del proceso y contener los estados financieros de apertura o de corte trimestral, debidamente suscritos por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal, según corresponda.

d. Renovación y Cesación de Efectos del RUP: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, los proponentes deberán presentar la solicitud de renovación de su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. Si la renovación no se realiza en la oportunidad legal señalada, cesarán de pleno derecho los efectos del Registro Único de Proponentes (RUP) y el interesado no podrá participar en los procesos de contratación estatal hasta tanto no efectúe una nueva inscripción.

Proponente persona natural extranjera sin domicilio en el país o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en Colombia- no obligado al RUP.

El proponente deberá presentar la siguiente documentación:

El Balance General de acuerdo al cierre o corte fiscal del país de origen y de conformidad con los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LEY DEL COMANDO EN JEFE Y LA LEY DE LAS FUERZAS ARMADAS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 Junta Central de Contadores de la Defensa El Contador es el Guardián del Patrimonio del Estado
		VERSIÓN No. 02		Página 39 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

requeridos deben ser firmados por el representante legal y/o contador y acompañados del respectivo dictamen.

Acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación sobre su vigencia expedida por la Junta Central de Contadores, para el contador colombiano, la cual no debe tener fecha de expedición superior a tres (3) meses a la fecha de presentación de la oferta.

En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de Auditoría Externa del país del proponente.

El balance general debe venir discriminado de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los Estados Financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, re-expresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre fiscal del país de origen (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones del pliego de condiciones en cuanto a proponentes extranjeros se refieren, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el proponente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la "Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros", no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de "apostilla" por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el apostille antes referido, aplica lo dispuesto en el acápite APODERADO del pliego de condiciones.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del oferente extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar mediante documento suscrito.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- Dictamen limpio: Se aceptan

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN DEFENSA DEL PAÍS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 40 de 63	
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		FECHA:	23	7	

- Dictamen con salvedades que no tengan relación directa o incidencia, respecto de la propuesta presentada: Se aceptan.
- Dictamen negativo: No se aceptan.
- Abstención de dictamen: No se aceptan

Notas Generales

Nota 1: Cuando el proponente sea una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal, bajo la gravedad de juramento, en la cual conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros requeridos en el pliego de condiciones.

Nota 2: En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, los indicadores de capacidad financiera y organizacional se determinará por Suma de los componentes de los indicadores, de acuerdo con el "MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN RHPC CCE-EICP-MA-04 . VERSIÓN: 03 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023

4. Ponderación de los componentes de los indicadores

En esta opción cada uno de los integrantes del oferente aporta al valor total del componente del indicador proporcionalmente con su participación en la figura, esto es, unión temporal o consorcio.

La siguiente es la fórmula aplicable:

$$\begin{aligned}
 \text{Indicador} &= \frac{\text{Numerador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Numerador}_n * \text{Participación}_n}{\text{Denominador}_1 * \text{Participación}_1 + \dots + \text{Denominador}_n * \text{Participación}_n} \\
 &= \frac{\sum_{i=1}^n \text{Numerador}_i * \text{Participación}_i}{\sum_{i=1}^n \text{Denominador}_i * \text{Participación}_i}
 \end{aligned}$$

Donde i representa a una empresa que conforma el oferente plural y n es el número total de empresas integrantes del oferente plural (unión temporal o consorcio).

Esta opción incentiva a que el integrante del proponente plural con los mejores indicadores tenga una mayor participación en dicho proponente plural.

Nota 3: Los Oferentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Oferente CUMPLE el

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		VERSIÓN No. 02	Página 41 de 63	
		FECHA:	23	7	2025	
						

indicador, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual NO CUMPLE con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota 4: En caso de personas naturales o jurídicas Nacionales o Extranjeros con domicilio o sucursal en Colombia los indicadores financieros y Capacidad Organizacional, se tomará el reportado en el RUP vigente y en firme al cierre del proceso. En el caso de Extranjeros sin domicilio deberán acreditar los indicadores financieros de acuerdo con el formulario adjunto en el pliego (FORMULARIO PARA ACREDITAR INDICADORES PARA EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA).

Nota 5: Cuando en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del proponente, podrá solicitarse los documentos que se consideren necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como Estados Financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que se consideren necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación, sin que las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES REQUERIDOS

De acuerdo con los lineamientos generales demarcados por Colombia Compra Eficiente en el Manual para Determinar y Verificar los Requisitos Habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-05 y a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, el comité económico estructurador procede a establecer los siguientes requisitos habilitantes:

INDICADORES A SOLICITAR

Teniendo en cuenta el análisis del sector y la información presentada por el RUES, fue posible establecer los indicadores financieros y organizacionales del sector donde se enmarca el presente proceso así:

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	Mayor o igual al ($\geq$) 1.33
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	Igual o menor ($<$) al 0.44
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES = UO/GI	Mayor o igual ($\geq$) 8.52

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA CON LA QUE SE GANA LA GUERRA	TÍTULO	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de la Defensa
				VERSIÓN No. 02		
		FECHA:	23	7	2025	

RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual ($\geq$) 0.16
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Mayor o igual ($\geq$) 0.09

Es importante resaltar que los indicadores estipulados para el presente proceso están enmarcados para otorgarle a la administración pluralidad de oferentes, sin afectar el buen transcurso de la ejecución de los recursos estatales, por tal motivo estos parámetros de medición se encaminaron hacia empresas con una solidez financiera acorde al valor del presupuesto del presente proceso.

INDICADORES DIFERENCIALES A LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES Y MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS (DECRETO 1860 DE 2021)

INDICADOR DIFERENCIAL	MARGEN SOLICITADO
LIQUIDEZ = AC/PC	$\geq 0,99$
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO = PT/AT	$\leq 0,55$
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES =UO/GI	$\geq 7,52$
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	$\geq 0,8$
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,04$

Acuerdos comerciales

De acuerdo con el Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación de la Agencia Nacional de Contratación pública

Acuerdos Comerciales aplicables en el Proceso de Contratación						
ACUERDO COMERCIAL	¿Vigente?	Entidad estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial	

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA DEFENSA CON LA LOGÍSTICA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 43 Página 63		 Ministerio de la Defensa Ministerio de la Defensa	
		FECHA:	23	7	2025		

Alianza del pacífico	CHILE	Si	Si	1. Chile: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
	MÉXICO			3. México: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 397.535 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 12.721.740.	N/A	SI
	PERÚ			2. Perú: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Canadá		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Canadá es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 415.495 y (ii) para servicios de construcción desde US\$ 13.296.479.	N/A	SI
Chile		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Corea		Si	Si	El Acuerdo Comercial con Corea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i)	57	NO

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA UNIÓN ES FUERZA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSION No. 02		Página 44 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Ministerio de la Defensa			

				adquirir bienes y servicios a partir de 400.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 15.000.000 DEG.		
Costa Rica	Si	Si		Los Acuerdos Comerciales con los Estados Unidos de América y Costa Rica son aplicables a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de US\$ 250.000 hasta US\$ 561.000 y (ii) para servicios de construcción desde US\$7.008.000.	57	NO
Estados Unidos	Si	Si			N/A	SI
Estados AELC	Si	Si		El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 220.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
México	Si	NO		N/A	N/A	NO
Triángulo Norte	El Salvador	Si	NO	N/A	N/A	NO
	Guatemala				N/A	NO
	Honduras				N/A	NO
Unión Europea	Si	Si		El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al	57	NO

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN PROYECTO	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 45 de 63			
		FECHA:	23	7	2025	 MINISTERIO DE LA DEFENSA de la Defensa El Combate y el Poder son la esencia de la Defensa	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS							

			Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.		
Israel	Si	Si	El Acuerdo Comercial con Israel es aplicable a los Procesos de Contratación para adquirir: (i) 355.000 DEG para bienes y servicios, (ii) 5.000.000 SDR para servicios de construcción.	N/A	SI
Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Si	El Acuerdo Comercial con la Unión Europea (aplicable también al Reino Unido e Irlanda del Norte) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG.	N/A	SI
Comunidad Andina	Si	N/A	N/A	N/A	SI

7. EVALUACIÓN DE LA OFERTA

7.1. Procedimiento de subasta inversa electrónica- SECOP II

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN DEFENSA DEL PAÍS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 46 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Ministerio de la Defensa			

Para adelantar el procedimiento de subasta inversa electrónica se debe ofertar el ítem respectivo, teniendo en cuenta que la misma se adelantará sobre el valor total del mismo.

La subasta inversa electrónica se hará por ítem, por lo que se adjudicará de manera total.

El procedimiento de subasta inversa electrónica se realizará de conformidad con lo establecido por la Guía de Colombia Compra Eficiente y en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"

Para este evento solo podrán participar, a través de la plataforma SECOP II, las propuestas que resulten HABILITADAS en las condiciones jurídicas, financieras, organizacionales y técnicas.

Esta contratación se realizará bajo la modalidad de subasta electrónica de conformidad con las habilitaciones legales desarrolladas en la Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia, Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos, Ley 962 de 2005 "Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos" y Ley 527 de 1999 "Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones". En ese orden se establece como mecanismo de seguridad jurídica y técnica de las comunicaciones electrónicas dentro del proceso contractual las soluciones de certificación digital ofrecidos por entidades de certificación abiertas. Dichos servicios comprenden – entre otros - la certificación digital de firma y estampado cronológico de mensajes de datos, en el entendido que la Ley 527 de 1999 les ha conferido especial valor jurídico y probatorio en el aseguramiento jurídico y técnico de los mensajes de datos.

Establece el artículo 6 de la Ley 962 de 2005 que las entidades estatales podrán desarrollar actuaciones administrativas por medios electrónicos siempre y cuando se garanticen los atributos de autenticidad, integridad y disponibilidad. La autenticidad en las actuaciones de la administración pública por medios electrónicos, utilizando firma digital está dada, pues cada parte de la relación se encuentra determinada habida cuenta que la clave privada empleada en la emisión de la firma digital sólo puede estar siendo empleada por quien es su propietario. Adicionalmente, cuando se firma digitalmente un documento, lo que se hace es manifestar estar de acuerdo con el contenido del mismo,

PROCESO							
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS SERVICIOS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21					
		VERSIÓN No. 02		Página 47 de 63			
		FECHA:	23	7	2025		
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Ministerio de la Defensa de la Defensa Ministerio de la Defensa					

por ende, cuando un mensaje de datos se encuentra firmado a través de la firma digital, la cual proporciona el mayor grado de seguridad jurídica y técnica, se infiere que el autor (iniciador) del mensaje que consta en el certificado, debidamente expedido, está manifestando que su voluntad es la consignada en dicho documento electrónico y por lo tanto no puede negarse a los efectos que del mismo se derivan, estando obligado a lo que allí se establezca, pues se ha determinado que dicho documento es veraz y tiene plenos efectos para que sea válido.

La integridad se verifica en la utilización de la firma digital, pues se presume que el mensaje de datos recibido corresponde al enviado, por cuanto una vez ha sido firmado digitalmente, si se llegare a modificar cualquier parte del mismo a través de los sistemas técnicos se puede comprobar tal cambio. La integridad significa que la información enviada a través del mensaje de datos no carece de alguna de sus partes, como tampoco que ha sido transformada.

En lo que se refiere a la disponibilidad y conservación de las actuaciones instrumentadas por medios electrónicos, los servicios de certificación digital permiten:

- Asegurar la consulta en el formato original en que se hayan transmitido;
- conservar los datos asociados; y
- conservar los mecanismos de verificación de firmas.

NOTA: En caso de oferente único habilitado en el respectivo ítem, se adjudicará por el valor ofertado teniendo en cuenta la nota aplicable cuando exista un único oferente habilitado, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa. (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.) modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*".

Toda propuesta posterior anula la anterior del mismo proponente, de tal forma que al final del proceso la última propuesta que se toma de cada proponente se constituirá como la propuesta definitiva.

En el evento en que un proponente decida no participar en un lance, no podrá continuar participando.

La audiencia de subasta iniciará a la hora y fecha indicada por el LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en el cronograma del proceso.

NOTA: Se entiende por lance el ofrecimiento que realiza cada uno de los oferentes en las diferentes pujas o rondas de la subasta.

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS LOGÍSTICOS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 48 de 63
		FECHA:	23	7
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Ministerio de la Defensa		

APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES procederá a abrir los sobres que contienen la propuesta de los oferentes habilitados en la plataforma del SECOP II, para que el comité evaluador verifique dichas propuestas.

Una vez abierto el sobre de oferta económica, el comité económico evaluador verificará que las ofertas económicas presentadas se ajusten a los precios de referencia establecidos por el Comité Económico Estructurador en el Anexo del pliego de condiciones.

NOTA 1: Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el valor unitario de referencia, acorde con lo establecido en las notas económicas. Por lo anterior se recomienda a los oferentes elaborar su propuesta redondeando a cero (0) decimales.

NOTA 2: El menor valor ofertado por lote será el valor base de arranque para iniciar la subasta.

Después de verificar los factores habilitantes de los proponentes se procederá a realizar la adjudicación del proceso de selección, mediante subasta inversa electrónica de los bienes y servicios de características técnicas uniformes de común utilización a que se refiere el inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

NORMATIVIDAD PARA LA SUBASTA (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

En el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" se establece el Procedimiento para la subasta inversa, en lo que se destaca lo siguiente aplicable a la presente subasta a la inversa electrónica

1. Los pliegos de condiciones deben indicar: a) la fecha y hora de inicio de la subasta; b) la periodicidad de los Lances; y c) el Margen Mínimo para mejorar la oferta durante la subasta inversa.
2. La oferta debe contener dos parles, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite el cumplimiento

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LEY ES UNO EN 2023	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página Página 49 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
		 Ministerio de Defensa Ministerio de Defensa			

de la ficha técnica; y la segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente.

3. La Entidad Estatal debe publicar un informe de habilitación de los oferentes, en el cual debe indicar si los bienes o servicios ofrecidos por el interesado cumplen con las especificaciones técnicas y si el oferente se encuentra habilitado.
 - Hay subasta inversa siempre que haya como mínimo dos oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica.
 - Si en el Proceso de Contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es menor al precio de referencia, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.
 - La subasta debe iniciar con el valor más bajo indicado por los oferentes y, en consecuencia, solamente serán válidos los Lances efectuados durante la subasta inversa en los cuales la oferta sea mejorada en por lo menos el Margen Mínimo establecido.
 - Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el valor inicial más bajo.
 - Al terminar la presentación de cada Lance, la plataforma informa el valor del Lance más bajo.
 - Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe aplicar los criterios del artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 conforme con los medios de acreditación del artículo 2.2. 1.2.4.2 17 del presente Decreto

REQUERIMIENTO TÉCNICO PARA EL DESARROLLO DE LA SUBASTA

Colombia compra Eficiente establece que el proponente que haya sido habilitado para participar en el proceso de selección dentro del evento de subasta electrónica inversa deberá tener en cuenta las siguientes recomendaciones técnicas para su participación en el evento de subasta a través de la herramienta destinada para tal fin.

- Conexión internet estable.
- Usuario y clave en el SECOP II.
- Si el oferente se encuentra desde una red empresarial deberá garantizar que su proxy de acceso a internet le permita descargar archivos con extensión .exe y cuente con los permisos de administrador para poder instalar y ejecutar dichos archivos.

DESARROLLO DEL EVENTO DE SUBASTA

A continuación, se señala el procedimiento que se seguirá para la realización de la subasta inversa electrónica:

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA LOGÍSTICA EN DEFENSA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 50 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS			
		 Ministerio de la Defensa			

- o La subasta dará inicio en la fecha y hora señalada en el cronograma y su duración será la establecida en el pliego de condiciones definitivo. Por lo que, este será el término máximo para hacer el primer lance que mejore la menor de las ofertas iniciales, de no presentarse ningún lance durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado la menor oferta total inicial, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- o Los oferentes habilitados podrán acceder a la subasta desde su cuenta de proveedor de SECOP
- o Si el proveedor tiene problemas de conexión al momento del evento de subasta, se aplicará lo definido en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, salvo que logre volver a conectarse antes de la terminación del evento, entendiéndose que su propuesta está constituida por la presentación de oferta inicial de precio dentro del proceso de selección de conformidad con el Artículo del Decreto 1082 de 2015, o por el último lance mientras estuviera conectado a la plataforma tecnológica de subasta.
- o Los oferentes habilitados que participen en el evento subasta electrónica deberán acceder a la misma a través de sus propios recursos. LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no provee conexiones desde sus instalaciones para este evento. El precio de arranque de la subasta inversa electrónica será el menor valor de los ofrecidos por los oferentes que resulten habilitados para participar en el evento.
- o Los oferentes habilitados para participar en la subasta presentarán sus posturas de precio electrónicamente, usando su usuario y contraseña para ingresar en el SECOP II.
- o Para que sea válido, cada lance deberá reflejar el margen mínimo de mejora de oferta establecido por la entidad. Es importante tener en cuenta que el proponente deberá realizar sus lances estimando para ello dicho margen mínimo a su último lance. Lo anterior sin perjuicio de que el proponente establezca realizar un lance por un margen mayor.
- o El evento de subasta permite al oferente conocer el valor de sus ofertas y la posición frente a los demás oferentes. Para que el oferente al momento de iniciar la subasta pueda tener conocimiento de su posición, necesariamente deberá hacer un lance.
- o El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta. De igual forma, el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso. Por lo tanto, no existirán empates debido a que un lance es válido si mejora el último lance del evento en por lo menos el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			
		VERSIÓN No. 02		Página 51 de 63	
		FECHA:	23	7	2025
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 Comando en Jefe de la Defensa			

- Si en el curso de la subasta electrónica dos o más proponentes presentan una postura del mismo valor, SECOP II tendrá la capacidad de establecer cuál proponente envió cronológicamente primero dicha postura.
- Retiro del evento de subasta: la herramienta permite que cualquier proponente pueda desistir del evento de Subasta Electrónica de manera libre y voluntaria. Para ello, tendrá habilitado la funcionalidad de “Finalizar participación” y de esta manera indicar la justificación correspondiente. Esta acción es irreversible, es decir, la plataforma bloquea al proponente que se retire del evento de Subasta Electrónica para que no pueda ingresar nuevamente.
- Conforme avanza la subasta electrónica, al llevar a cabo un lance, los oferentes serán informados por parte del sistema de la recepción de su postura y la confirmación de su valor, así como de la ubicación en que se encuentra su propuesta.
- Una vez finalizado el tiempo estipulado para la subasta no habrá lugar a tiempo adicional o extensión de la misma.
- Si en el curso de la subasta electrónica inversa se presentan fallas de la plataforma tecnológica como las previstas en el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015, que impidan continuar con el curso normal de la misma, “...la subasta debe ser suspendida y cuando la falla técnica haya sido superada la entidad estatal debe reiniciar la subasta...”, se dará reinicio al evento de subasta en las condiciones y fechas que establezca la ENTIDAD y que serán comunicadas a los proponentes habilitados. Será importante tener en cuenta que si las fallas corresponden a los recursos propios de los proponentes se entenderá que los mismos desistieron de participar salvo que logren conectarse antes de la terminación del evento de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015.
- En ningún caso la plataforma tecnológica determinará precios artificialmente bajos, este proceso lo determinará la entidad, una vez culminado el evento subasta y aplicará lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- La subasta termina en el tiempo establecido para la presentación de Lances. La Entidad Estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el último lance más bajo.
- Si los oferentes no presentan lances durante la subasta la Entidad Estatal debe adjudicar contrato al oferente habilitado que haya presentado el valor de la sumatoria de precios unitarios iniciales más baja (Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015).
- Adjudicado el contrato, la entidad hará público el desarrollo y resultado de la subasta incluyendo la identidad de los oferentes habilitados, dando aplicación a la normatividad

NOTAS GENERALES DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

PROCESO				
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN				
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LA LOGÍSTICA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21		
		VERSIÓN No. 02		Página 52 de 63
		FECHA:	23	7
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		 MINISTERIO DE LA DEFENSA de la Defensa		

- El primer lance de la subasta puede ser igual o mejor que el precio base de la subasta, en los siguientes el oferente debe cumplir con el margen mínimo definido por la Entidad Estatal.
- Los lances u ofrecimientos que los oferentes realicen en cada una de las pujas de la subasta deben estar expresados en porcentaje, tomando como parámetro mínimo el porcentaje indicado por la entidad. Este porcentaje ofrecido en el desarrollo de la subasta se aplicará sobre el valor con el cual se inicie la subasta y al terminar la subasta se aplicará de manera uniforme sobre cada uno de los precios unitarios de los ítems que conforman el proceso. Por lo tanto, una vez concluida la subasta, el oferente deberá presentar el formulario de la propuesta económica ajustado con los valores finales obtenidos, que serán los precios base de la subasta menos el porcentaje total de descuento (según lo informado por el SECOP II en el informe de la subasta). El valor total de descuento final será aplicado al total de la oferta con la que se inicie la subasta y a los precios unitarios de la misma. De igual forma, una vez efectuado el procedimiento los precios unitarios se redondearán a máximo 2 decimales.
- Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, la Entidad Estatal adjudicará el contrato al oferente que haya presentado el valor total inicial más bajo, lo anterior en aplicación al Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa Numeral 7 del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando en el valor de los ofrecimientos dados, se detecte que el oferente ha ofertado un valor artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por el ofertado, dicho requerimiento será efectuado por el Comité Económico Evaluador si este lo considera pertinente al momento de finalizar la subasta. Salvo en el caso de que durante el desarrollo de la subasta se evidencie que existe un lance (en términos porcentuales) que sea exorbitante, en el cual la entidad podrá suspender la misma con el fin de requerir al oferente que justifique el valor de su oferta y lance, en caso de que la justificación dada no garantice la sostenibilidad del contrato la entidad cancelará la subasta y creará una nueva únicamente con los demás oferentes habilitados. En el caso opuesto se reanudará la subasta con todos los oferentes habilitados. Lo anterior en aras de evitar prácticas colusorias en el desarrollo de la subasta.
- En caso de que se adjudique el proceso con base en una propuesta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES no aceptará reclamo alguno en relación con ellos.

PROCESO					
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN					
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA GUAYANA FRANCESA	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21			 Grupo de Asesoría y Estrategia de la Defensa El desarrollo cultural, humano, social, económico y político
		VERSIÓN No. 02		Página Página 53 de 63	
		FECHA:	23	7	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS					

- Los precios del adjudicatario se ajustarán con base en el valor total con el que se termine la subasta. Lo anterior se hará teniendo en cuenta el porcentaje total de mejora de precios que arroja la misma, dicho porcentaje se aplicará sobre cada uno de los precios ofertados en el sobre económico por el proponente adjudicatario para cada uno de los ítems.
- La adjudicación del presente proceso se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité, de conformidad con el resultado de la subasta inversa electrónica.
- LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, adjudicará el presente proceso de contratación a la propuesta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones. • Para que la subasta pueda llevarse a cabo, de conformidad con el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, deberán resultar habilitados para presentar lances de precios por lo menos dos (2) proponentes.
- En caso de que un solo oferente resulte habilitado para participar en la subasta, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2. Procedimiento para la subasta inversa del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si cumple con la totalidad de requisitos económicos, técnicos y jurídicos, en tal caso no hay lugar a la subasta inversa.
- En la subasta inversa Electrónica solo serán válidos los lances que mejoren el precio de arranque y que no estén por debajo de los márgenes mínimos de mejora de precios por lance.

NOTA APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de resultar un único oferente habilitado, se aplicará un descuento del **3%** sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato.

En consecuencia, lo establecido en el presente pliego de condiciones será vinculante para todas las partes involucradas

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA JEFATURA DE FUERZAS MILITARES	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 MINISTERIO DE DEFENSA de la Esfera Militar	
		VERSIÓN No. 02			
		Página 54 de 63			
FECHA:	23	7	2025		

SOPORTE TÉCNICO

Los oferentes habilitados cuentan con el soporte técnico a través de la mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

8. LIMITACIÓN MIPYMES

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y dado que el presente proceso supera los ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso no es susceptible de ser limitado a MIPYMES de acuerdo a su cuantía.

UMBRAL DE MIPYMES 2026	
US\$	125.000
COP\$	511.708.497

NOTAS ECONÓMICAS

Nota 1: El cuestionario económico (sobre económico) deberá diligenciarse como se describe a continuación:

- En la pregunta, el oferente deberá relacionar el precio ofertado teniendo en cuenta que el mismo no podrá sobrepasar el precio unitario de referencia establecido por la entidad, el cual incluye la totalidad de impuestos que apliquen (IVA y/o IMPOCONSUMO y/o IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), gravámenes y costos directos e indirectos que apliquen, así como la totalidad de costos logísticos y de alistamiento de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.
- Al oferente que resulte adjudicatario, se requerirá previo a la suscripción del contrato un documento suscrito por el representante legal del oferente y por un contador público, en el cual se indiquen de manera detallada los impuestos que aplican al producto ofertado por lote (IVA, IMPOCONSUMO, IMPUESTO SALUDABLE, entre otros), según la actividad económica y la responsabilidad fiscal del proponente. El contador público deberá estar debidamente titulado y contar con tarjeta profesional vigente expedida por la Junta Central de Contadores. En caso de que el oferente omita incluir algún impuesto que le sea aplicable, se entenderá que

PROCESO						
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN						
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA FUERZA DE LOS LOGÍSTICOS	TÍTULO	CÓDIGO: CT-FO-21				 MINISTERIO DE LA DEFENSA Ministerio de la Defensa
		VERSIÓN No. 02		Página 56 de 63		
		FECHA:	23	7	2025	
ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS						

resultar un único oferente habilitado en el lote, se aplicará un descuento del 3% sobre el precio unitario de referencia.

En caso de que el precio ofertado en el sobre económico por el único oferente habilitado sea menor que el precio de referencia tras aplicar el descuento, se tomará el precio ofertado por el oferente para la elaboración del contrato

Nota 7: precios artificialmente bajos

De conformidad al decreto 1082 del 2015 la administración verificará de acuerdo con (...) *Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas (...)*

(...) *"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del proponente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas."* (...)

El comité Económico Evaluador deberá analizar las ofertas para determinar si existen OFERTAS CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS conforme a los lineamientos contenidos en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" elaborada por Colombia Compra Eficiente – CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16- 12- 2024.

Así mismo es de resaltar que, tal como se señala en el numeral 3. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS EN SUBASTAS INVERSAS de la Guía, las subastas inversas son mecanismos de selección en los cuales el único criterio es el precio y por esto es común que como resultado de las pujas competitivas estos procedimientos terminen en precios bajos. Estas ofertas no siempre deben ser interpretadas como artificialmente bajas. Razón por la cual se tendrá en cuenta lo anterior para el respectivo análisis.

De otra parte, los precios de los bienes en el contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración.

Por tanto, el proponente deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio del bien durante la ejecución del contrato

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES LA DEFENSA EN MOVIMIENTO	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	CÓDIGO: CT-FO-21		 Ministerio de la Defensa	
		VERSIÓN No. 02			
		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		Página 55 de 63	
		FECHA:	23	7	2025

el valor ofertado incluye todos los impuestos a cargo, sin lugar a reconocimiento posterior por parte de la entidad. El oferente, con la presentación de su oferta, acepta expresamente esta condición.

Nota 2: La adjudicación será total.

Nota 3: Los precios unitarios de referencia son incluidos los impuestos y gravámenes que apliquen, por lo cual el oferente deberá remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario y la normatividad que aplique, teniendo en cuenta a su vez las tarifas diferenciales existentes. Adicional a lo anterior, el oferente al elaborar su propuesta deberá evaluar todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente proceso, la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES en ningún caso se hará responsable por su omisión. al hacer sus estimaciones, el oferente deberá tener en cuenta el Decreto 175 de 2025 por medio del cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar. Lo anterior bajo el entendido de que en el precio de referencia están incluidos todos los impuestos y gravámenes a los que haya lugar.

Nota 4: Los precios ofertados por quien resulte adjudicatario, se mantendrán firmes y fijos durante la vigencia del contrato, por lo tanto, NO se aceptan variación o cobros indirectos, al precio final del objeto contratado, excepto cuando las directrices dictadas por el gobierno nacional o las entidades pertinentes estipulen un manejo diferente de acuerdo con los bienes del proceso.

Nota 5: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite todos los documentos económicos exigidos para participar en el Proceso de Contratación y los demás habilitantes requeridos en el mismo; y la segunda parte debe contener el sobre económico en el cual se debe estipular el precio unitario ofertado de acuerdo con el lote o los lotes a los cuales se presente, se resalta que dicho sobre estará encriptado y se abrirá el día estipulado en el cronograma para la realización de la subasta electrónica. Por lo anterior, bajo ninguna circunstancia el oferente podrá dar a conocer el sobre económico que hace parte de su oferta antes de la fecha prevista para la apertura del mismo, de no ser así el oferente se encontrará incurso en causal de rechazo.

Nota 6: APLICABLE CUANDO EXISTA ÚNICO OFERENTE HABILITADO

Teniendo en cuenta que la naturaleza del proceso de subasta está orientada a obtener la oferta económica más favorable para la entidad, se ha determinado que, en caso de

GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN



**AGENCIA LOGISTICA
FUERZAS MILITARES**

TÍTULO

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

CÓDIGO: CT-FO-21

Página 60 de 63

Página 60 de 63

2

2025



11	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Cierre de vías de acceso	Demoras y prorrogas en el plazo de ejecución.	3	3	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de la periodicidad de la ocurrencia	3	3	6	ALTO	SI	ALFM-CONTRATISTA	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	En el evento
12	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CON	FINANCIERA	Variación de precios y normatividad	Falta de liquidez y condiciones de financiación	3	4	7	ALTO	CONTRATISTA	Análisis para modificación de las condiciones contractuales	3	4	7	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información permanente con el proveedor	Diario
13	ESPECIFICO	EXTERNO	PLANEACIÓN/SELECCIÓN/CONTRATISTA	REGULATORIO	Cambio de legislación tributaria	Nuevos tributos establecidos	2	4	6	ALTO	ALFM-CONTRATISTA	Verificación normatividad tributaria	2	4	6	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Verificación de la información por medios de comunicación	Diario
14	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Transporte de los bienes hasta el lugar de entrega	No entrega de los bienes o Entrega de los mismos en mal estado	1	3	4	BAJO	CONTRATISTA	Seguimiento a la Entrega	1	3	4	ALTO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento
15	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	ECONOMICO	Fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos	Suspensión del contrato	3	5	8	EXTREMO	CONTRATISTA	Verificación en los medios de comunicación	3	5	8	EXTREMO	SI	ALFM	Desde su adjudicación	Hasta el plazo de ejecución	Comunicación permanente con el contratista	En el evento

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS del Ecuador		TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
						VERSION No. 02		Página	
						FECHA:		62 de 63	
						23		7	
								2025	

1	8	EXTERNO	EJECUCION	SALUD PÚBLICA	Uso de vehículos destinados a alimentos para el transporte de carga no autorizada (Contaminación cruzada).	Alteración de las características sensoriales y microbiológicas de los alimentos, causan riesgos a la salud de los soldados.	2	5	7	ALTO	CONTRATISTA	Exigir certificación de uso exclusivo de vehículos para alimentos y concepto sanitario favorable.	1	5	6	Alto	SI	SUPERVISOR	Desde la carga del vehículo.	Hasta la descarga en el comedor.	Inspección física del interior del vehículo antes de la recepción del bien.	En cada entrega.
1	9	EXTERNO	EJECUCION	SST	Accidentes viales por incumplimiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial - PESV (Resolución 40595 de 2022).	Siniestros viales, perjuicios materiales, afectación a la integridad de la persona y retrasos logísticos.	2	4	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de la documentación técnica del vehículo (RTM, SOAT) y certificado de cumplimiento del PESV.	1	4	5	medio	SI	ALFM / ÁREA SST	Durante la contratación.	Plazo de ejecución del contrato.	Revisión de carpetas de vehículos y vigencia de documentos legales.	Semestral.

PROCESO									
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN									
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS ARMADAS PERU		TÍTULO		ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			
						VERSIÓN No. 02		Página 63 de 63	
						FECHA: 23		7 2025	

20	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ruptura de la cadena de frío	Pérdida de inocuidad, proliferación de microorganismos y rechazo o del producto en el comed or de tropa.	3 4 7	ALTO	CONTRATISTA	Exigir vehículos con sistema de refrigeración verificado y registro de temperatura (termoking) durante el tránsito.	2 4 6	Alto	SI	SUPERVISOR	Desde el despacho del producto.	Hasta la entrega final en la unidad.	Verificación física de la temperatura y estado de congelación al recibir.	En cada entrega.
1	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Falta de entrega o mantenimiento de equipos de refrigeración	Deterioro acelerado de productos por falta de condiciones óptimas de conservación en los comed ores.	2 3 5	MEDIO	CONTRATISTA	Firma de acta de entrega y presentación de cronograma de mantenimiento preventivo.	1 3 4	Bajo	SI	SUPERVISOR	Antes de iniciar el suministro.	Término del contrato.	Revista física de verificación de estado y funcionamiento de equipos.	Bimestral.

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	ANEXO ECONÓMICO CÁRNICOS_21.09.2026 - 21/9/26, 15:46.pdf
ESTADO	 Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/09/22 12:55:08 UTC

Actividad

 ENVIADA	jairo.herrera@agencialogistica.gov.co ha enviado una solicitud de firma a: • Daniela M. Mendoza (daniela.mendoza@agencialogistica.gov.co)	2026/09/21 20:46:25 UTC
 FIRMADO	Firmado por Daniela M. Mendoza (daniela.mendoza@agencialogistica.gov.co)	2026/09/22 12:55:08 UTC
 COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha completado	2026/09/22 12:55:08 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.

PROCESO						GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN			
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES ARMADA NACIONAL DE COLOMBIA	TÍTULO ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS		CÓDIGO: CT-FO-21			 MINISTERIO DE LA DEFENSA de la Colón			
			VERSIÓN No. 02		Página 57 de 63				
			FECHA:	23	7	2025			

Daniela M. Mendoza
 PD. DANIELA MARCELA MENDOZA NAVAS
 Coordinadora financiera
 Estructuradora financiera